

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2026, del Ayuntamiento de Santorcaz, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2026.

En cumplimiento del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace saber que este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2026, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2026.

De conformidad con el citado artículo, el expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, observaciones o reparos que estimen pertinentes.

En Santorcaz, a 19 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/4.359/26)

